

# CANAL INTERNO DE INFORMACIÓN



## El Canal externo de información ante la Autoridad Independiente de Protección del Informante

La Ley establece la creación de un “canal externo” gestionado por un Organismo Administrativo Público Independiente (A.A.I.), que sin perjuicio del uso del canal interno de **ASESORIA RUIZ**, y en cualquier momento, tanto el informante, como terceros involucrados en la comunicación, pueden dirigirse a la denominada por Ley como Autoridad Independiente de Protección del Informante (A.A.I.) o ante las autoridades u órganos autonómicos correspondientes (que pueden asumir esta funciones en su ámbito territorial).

A continuación, le presentamos otros canales alternativos, a nivel estatal, gestionados por Organismo Públicos, a los que puede dirigirse, según el alcance y ámbito de la información conocida por Usted, en relación con lo establecido por la presente ley en relación con el denominado “canal externo”:

- Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA)
  - ① Servicio Infofraude: <https://www.igae.pap.hacienda.gob.es/sitios/igae/es-ES/Paginas/denan.aspx>
- Fiscalía contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada
- Policía Nacional
- Defensor del Pueblo

Establecer que **ASESORIA RUIZ HOSPITALET** tiene su sede social y fiscal en la Comunidad Autónoma de Catalunya (en el municipio de Hospitalet de Llobregat, Barcelona), y en este momento (1/12/2023) dicha comunidad cuenta con un organismo autonómico competente “Oficina Antrifrau de Catalunya” [<https://www.antifrau.cat>]